

**SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En la población de Tangancícuaro de Arista de Michoacán de Ocampo, siendo las 17:00 horas del día 28 de Noviembre del 2016, reunidos en el recinto oficial ubicado en la calle Dr. Miguel Silva No 105 norte, se llevó a cabo sesión ordinaria de ayuntamiento de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo de los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal. Los integrantes del H Ayuntamiento conformado por el C. Mtro. Arturo Hernández Vázquez Presidente Municipal, El C. L.I Roberto García Escobar Síndico Municipal y los C.C. Profa. María Del Refugio Álvarez Cortes, Dr. José Román Villaseñor Tamayo. C. Noemí Alejos Contreras, C. Evaristo Valdez Ramírez, Lic. Alejandra Patricia Mariscal Peña, C. Georgina Béjar Leyva y el Dr. Rogelio Barrón Zamora Todos ellos Regidores del Ayuntamiento, asistidos por el C. Lic. Jesús Melgoza Mercado, Secretario del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

- 1.-Pase de lista.
- 2.-Lectura del Orden del día para su aprobación, en su caso.
- 3.-Lectura del acta anterior y su aprobación, en su caso.
- 4.-Atención a la Ciudadanía.
- 5.-Informe de avances y seguimiento de acuerdos y comisiones.
- 6.-Autorización del Proyecto Cultural para el Municipio de Tangancícuaro.
- 7.-Autorización para el pago de dos vehículos oficiales del fondo FEISPUM
- 8.-Modificación a la propuesta de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017.
- 9.-Asuntos Generales.

**PUNTO NÚMERO UNO.-** Da inicio la sesión con el pase de lista comprobándose la presencia ocho de los nueve miembros del cabildo,

faltando el regidor Dr. Rogelio Barrón Zamora, por lo que se declara legal la sesión.

**PUNTO NÚMERO DOS.-** En este punto el Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día y una vez concluida se aprueba por unanimidad.

**PUNTO NÚMERO TRES.-** Al continuar la sesión, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria número 41 de fecha 19 de Noviembre de 2016 y una vez analizada el cabildo la autoriza de manera unánime.

**PUNTO NÚMERO CUATRO.-** El secretario del ayuntamiento comunica al pleno que en esta ocasión no hay ciudadanos por atender, por lo que se continúa con el orden del día.

**PUNTO NÚMERO CINCO.-** En este punto el secretario del ayuntamiento comenta que no hay nada que informar.

**PUNTO NÚMERO SEIS.-** Toma la palabra el Presidente Municipal Mtro. Arturo Hernández Vázquez para solicitar autorización del pleno para la ejecución del Proyecto Cultural para el Municipio de Tangancícuaro por un monto de \$5, 000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) otorgados por la federación por medio de la Secretaria de Cultura. Se expone y se analiza el punto para ser sometido a votación y aprobarse por unanimidad.

**PUNTO NÚMERO SIETE.-** Continúa con la palabra el Presidente Municipal y comenta que se adquirieron dos vehículos usados, a saber un camión doble rodado que se utiliza para recolección de basura, material de composta y trabajos relacionados con el nuevo CMTIRS, y una camioneta CRV que se utiliza para el servicio y funcionamiento de diversas direcciones de la administración. Se tenía proyectado hacer los pagos del fondo general (Gasto Corriente) por lo que solicita autorización para que se paguen del Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FEISPUM). Se analiza el punto y se somete a votación aprobándose por unanimidad.

**PUNTO NÚMERO OCHO.-** En este punto, hace uso de la voz la L.C. Claudia Eva Flores Zamora para pedir autorización del cabildo para hacer modificación a la propuesta de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 quedando de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 5º.** La Hacienda Pública del Municipio de Tangancícuaro, Michoacán, así como sus organismos descentralizados, conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, percibirá durante el Ejercicio Fiscal del año 2017, la cantidad de \$

**92,497,833.00 (Noventa y dos Millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.)** por los ingresos que se obtendrán por los conceptos y en las cantidades estimadas y expresadas en pesos, que a continuación se señalan:

C R I				CONCEPTOS DE INGRESOS	PARCIAL	SUMA	TOTAL
R	T	CL	CO				
1				<b>IMPUESTOS.</b>			5,526,744.5
81	1			<b>Impuestos Sobre los Ingresos.</b>		7,990.00	
1	1	1	1	Impuesto sobre espectáculos públicos.	2974		
1	1	1	2	Impuesto sobre rifas, loterías, concursos o sorteos.	5016		
1	2			<b>Impuestos Sobre el Patrimonio.</b>		5,056,152	
1	2	1	1	Impuesto predial.	5,056,152		
1	2	1	1	1	1	Impuesto Predial Urbano.	3,019,609
1	2	1	1	1	2	Impuesto Predial Rústico.	2,036,543
1	2	1	1	1	3	Impuesto Predial Ejidal y Comunal	
1	2	2	1	Impuesto sobre lotes baldíos sin bardear o falta de banquetas.			
1	3			<b>Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.</b>		228915	
1	3	2	1	Impuesto sobre adquisición de Bienes inmuebles.	228915		
1	7			<b>Accesorios de Impuestos.</b>		233688	
1	7	1	1	Recargos.	53,315		

1	7	1	2				Multas.	181389		
1	7	1	3				Honorarios y gastos de ejecución.			
1	7	1	4				Actualización.			
1	7	1	5				Otros accesorios.			
1	8						<b>Otros Impuestos.</b>			
1	8	1	1				Otros Impuestos.			
1	9						<b>Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>			
1	9	1	1				Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			
2							<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. (NO APLICA)</b>			
3							<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.</b>			721,000
3	1						<b>Contribución de mejoras por obras públicas.</b>		721,000	
3	1	1	1				De aumento de valor y mejoría específica de la propiedad.			
3	1	1	2				De aportación por mejoras.	721,000		
3	9						<b>Contribución de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o</b>			

										<b>Pago.</b>				
<b>3</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>							Contribución de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.				
<b>4</b>										<b>DERECHOS.</b>				5,244,060
<b>4</b>	<b>1</b>									<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.</b>			489,398	
<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>							Por la ocupación de la vía pública y servicios de mercado.	489,398			
<b>4</b>	<b>3</b>									<b>Derechos por Prestación de Servicios.</b>			4,144,036	
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>							Por servicio de alumbrado público.	3,557,489			
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>							Por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	200,481			
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>							Por servicio de panteones.	36,764			
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>							Por servicio de rastro.	278,668			
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>5</b>							Por servicio de control canino.				
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>6</b>							Por reparación de la vía pública.				
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>7</b>							Por servicios de protección civil.				
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>8</b>							Por servicios de parques y jardines.				
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>9</b>							Por servicio de tránsito y vialidad.				
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>							Por servicios de vigilancia.	14,705			

4	3	2	8					Por servicios de catastro.	55,929		
4	3	2	9					Por servicios oficiales diversos.			
4	4							<b>Otros Derechos.</b>		523,468	
4	4	1	1					Por Expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos.	94,359		
4	4	1	1	1				Por Expedición nueva de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos.	75,487		
4	4	1	1	2				Por revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos.	18,872		
4	4	1	2					Por Expedición o revalidación de licencias o permisos para la colocación de anuncios publicitarios.	16,711		
4	4	1	3					Por licencias de construcción, reparación o restauración de fincas.	197,788		
4	4	1	4					Por expedición de certificados, constancias, títulos, copias de documentos y legalización de firmas.	24,214		
4	4	1	5					Por servicios urbanísticos.	190,396		
4	4	1	6					Por servicios de aseo público.			
4	4	1	7					Por servicios de administración ambiental.			
4	4	1	8					Por inscripción a padrones.			
4	4	1	9					Por acceso a museos.			

4	5						<b>Accesorios de Derechos.</b>		87,168	
4	5	1	1				Recargos.			
4	5	1	2				Multas.	87,168		
4	5	1	3				Honorarios y gastos de ejecución.			
4	5	1	4				Actualización.			
4	5	1	5				Otros accesorios.			
4	9						<b>Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>			
4	9	1	1				Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			
5							<b>PRODUCTOS.</b>			399,951
5	1						<b>Productos de Tipo Corriente.</b>		399,951	
5	1	1	1				Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público.			
5	1	1	2				Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariables.			
5	1	1	3				Accesorios de Productos.			
5	1	1	4				Rendimiento de capital.	214,240		
5	1	1	5				Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles.	185,711		
5	1	1	8				Otros productos. (formas valoradas y publicaciones)			

5	2							<b>Productos de Capital.</b>			
5	2	1	1					Enajenación de bienes muebles e inmuebles.			
5	9							<b>Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>			
5	9	1	1					Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			
6								<b>APROVECHAMIENTOS.</b>			1,482,201
6	1							<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente.</b>		1,482,201	
6	1	1	1					Honorarios y gastos de ejecución.			
6	1	1	2					Recargos.			
6	1	1	3					Multas por falta a la reglamentación	122,032		
6	1	1	4					Reintegros por responsabilidades.			
6	1	1	5					Donativos, subsidios e indemnizaciones.	549,433		
6	1	1	6					Indemnizaciones por daños a bienes.			
6	1	1	7					Recuperación de costos por adjudicación de contratos de obra pública y adquisición de bienes.			



6	1	1	8				Intervención de espectáculos públicos.			
6	1	1	9				Otros aprovechamientos.	810,736		
6	1	1	9							
6	1	2	0				Incentivos por administración de impuestos municipales coordinados.			
6	1	2	1				Multas por infracciones al Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.			
6	1	2	4				Multas por infracciones a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo.			
6	1	2	5				Multas por infracciones a otras disposiciones no fiscales.			
6	1	2	6				Indemnizaciones de cheques devueltos por instituciones bancarias.			
6	2						<b>Aprovechamientos de Capital.</b>			
6	2	1	1				Aprovechamientos de Capital.			
6	9						<b>Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.</b>			
6	9	1	1				Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.			

7							<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.</b>			
7	1						<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.</b>			
7	1	1	1				Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.			
7	3						<b>Ingresos por Ventas de Bienes y servicios Producidos en establecimientos del Gobierno Central.</b>			
7	3	1	2				Enajenación de fertilizantes, pasto semillas y viveros.			
7	3	1	3				Cuotas de recuperación de política de abasto.			
8							<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.</b>			88,151,471
8	1						<b>Participaciones.</b>		35,910,683	
8	1	1	1				Fondo General de Participaciones.	23,079,779		
8	1	1	2				Fondo de Fomento Municipal.	8,790,156		
8	1	1	3				Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
8	1	1	4				Fondo de Compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos.	97,266		
8	1	1	5				Impuesto especial sobre producción y servicios.	667,885		
8	1	1	6				Impuesto especial sobre automóviles nuevos	254,028		
8	1	1	7				Impuesto sobre rifas, loterías,	25,908		

								sorteos y concursos.				
8	1	1	9					Fondo de fiscalización.	1,048,270			
8	1	2	0					Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel.	1,144,911			
8	1	2	1					Fondo de compensación a la venta final de gasolina y diesel				
8	1	2	5					Otras participaciones				
8	2							<b>Aportaciones.</b>		27,440,788		
8	2	1	1					Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal.	10,036,363			
8	2	1	2					Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	18,107,400			
8	3							<b>Convenios.</b>		14,797,524		
8	3	1	1					Transferencias Federales por convenio.	14,797,524			
8	3	1	2					Transferencias Estatales por convenio.				
8	3	1	3					Programa Desarrollo Turístico				
8	3	1	4					Fondo para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas				
8	3	1	5					Infraestructura Deportiva Municipal				
9								<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.</b>				
0								<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>				

0	1							<b>Endeudamiento Interno</b>			
0	1	1	1					Endeudamiento Interno			
<b>TOTAL INGRESOS</b>									92,497,833	92,497,833	92,497,833

Se expone el punto para analizarlo y discutirlo y posteriormente someterlo a votación y ser aprobado por unanimidad.

**PUNTO NÚMERO NUEVE.-** Asuntos Generales.- No hay asuntos Generales que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 17:44 horas del día 28 de Noviembre del 2016 firmando de conformidad los que en ella intervinieron Doy Fe C. Lic. Jesús Melgoza Mercado, Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. Arturo Hernández Vázquez  
Presidente Municipal

L.I. Roberto García Escobar  
Síndico Municipal

#### REGIDORES

Mtra. María del Refugio Álvarez Cortes      Dr. José Román Villaseñor Tamayo

C. Noemí Alejos Contreras      C. Evaristo Valdez Ramírez

Lic. Alejandra Patricia Mariscal Peña      C. Georgina Béjar Leyva

La presente hoja de firmas corresponde al Acta Ordinaria No.42 del día 28 de Noviembre de 2016.

Lic. Jesús Melgoza Mercado  
Secretario Municipal

